

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 10:30 horas del día 12 de julio de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

DON JOSÉ MONTORO PIZARRO.

DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.

DON JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA

DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.

DOÑA LLANOS LÓPEZ RUIZ.

DON MANUEL ROMERO LÓPEZ.

DOÑA ROCÍO AYALA HIDALGO.

DON DANIEL LIRIA CAMPÓN.

DOÑA ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

DEL PARTIDO JUNTOS POR UTRERA.-

DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.

DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.

DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.

DOÑA VERÓNICA NAVARRO GONZÁLEZ.

DON ENRIQUE JAVIER CARREÑO SALVAGO.

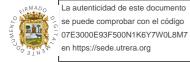
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DOÑA MARÍA ISABEL MACÍAS PIÑA.

DEL PARTIDO CIUDADANOS UTRERA.-

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.





OBSERVACIONES:

*No asisten y justifican su ausencia los Srs/as.: Sr. de la Torre Linares, Sr. Villalba Jiménez, Sr. Jiménez Morales y Sra. Sierra Jiménez.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º (124/2.019).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a "Programa Municipal General de Inversiones Municipales financieramente sostenibles del Plan Supera VII, Programa Municipal Específico de dotación de mobiliario, maquinaria y enseres para el funcionamiento de los servicios públicos culturales, deportivos y de parques y jardines". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

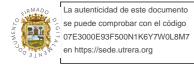
PUNTO 1º (124/2.019).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, "PROGRAMA MUNICIPAL **GENERAL INVERSIONES** DE MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VII, PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO. MAQUINARIA Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE PARQUES Y JARDINES". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla con fecha 30 de abril de 2019, por el que se aprueba Inicialmente el Plan Provincial de Colaboración con Ayuntamientos y ELAs para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Supera VII-Programa Municipal Específicol), y las Bases Regulatorias para el Programa Municipal Específico de Dotación de Mobiliario, Maquinaria y Enseres para el Funcionamiento de los Servicios Públicos Culturales, Deportivos y de Parques o Jardines, de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del citado Plan Supera VII, así como lo establecido en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

FIRMANTE - FECHA



Visto Proyecto y Estudio Electro-Acústico redactados por el Coordinador de Actividades Culturales, D. Rafael Arciniega Vela, con fecha 4 de julio de 2019.

Vista Ficha del Inventario municipal, correspondiente al Teatro Municipal Enrique de la Cuadra.

Vista la Memoria Económica suscrita por el Alcalde-Presidente con fecha 4 de julio de 2019. Visto asimismo el Informe emitido por la Interventora Municipal, D^a. Irene Corrales Moreno con fecha 4 de julio de 2019.

Visto Informe Jurídico emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Utrera, de fecha 5 de julio de 2019.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Propuesta de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, para su inclusión en el Programa Municipal Específico de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del Plan Supera VII:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 5/2010)
MEJORAS DISEÑO ELECTRO ACÚSTICO DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA	90.983,29 €	333	Art. 9.17)
TOTAL	90.983,29 €		

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la financiación del proyecto correspondiente a la inversión anteriormente descrita, con cargo al citado Plan Provincial de Colaboración con Ayuntamientos y ELAs para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Supera VII-Programa Municipal Específico).

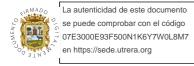
TERCERO.- Realizar el servicio de mejoras del diseño electro acústico del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra, mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias para el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles incluidas en el "Plan Provincial de Colaboración con Ayuntamientos y ELAs para Financieramente **Inversiones** Sostenibles 2019 (Supera VII-Programa Específico)".

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Cultura, al objeto de continuar la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos".







Visto Proyecto de Mejora del Diseño Electroacústico del Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra de Utrera", de fecha 4/07/2019, y documentación anexa que literalmente dice:

"PROYECTO DE MEJORA DEL DISEÑO ELECTROACÚSTICO DEL TEATRO MUNICIPAL "ENRIQUE DE LA CUADRA" DE UTRERA

INTRODUCCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera tiene la intención de introducir ciertas mejoras en las instalaciones del Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" para garantizar la realización de sus propias actividades, mediante un diseño electro acústico para el refuerzo sonoro profesional para dotarlo de un sistema de sonido de primera calidad con una gran claridad, detalle y rango dinámico, con independencia del material reproducido. Sistema que tendrá una cobertura uniforme en toda la zona de audiencia proporcionando un sonido natural y claro para el refuerzo vocal y musical.

Actualmente, el Ayuntamiento de Utrera pretende renovar el sistema de sonorización de espectáculos, así como realizar otras pequeñas actuaciones, lo que justifica la necesidad de financiación de este proyecto.

Con este documento se pretenden definir y presupuestar las actuaciones necesarias para mejorar las instalaciones del Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" de Utrera consistentes en la renovación integral del sistema de sonorización, así como llevar a cabo otras pequeñas actuaciones y trabajos complementarios.

UBICACION - EMPLAZAMIENTO

El lugar donde se ubica el Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" es en la calle Sevilla n° 24, de Utrera.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" se encuentra situado en pleno centro histórico de Utrera. Da fachada a la calle Sevilla en el número 24 y a la calle Álvarez Quintero, haciendo esquina entre ambas. La entrada principal del Teatro está ubicada en la calle Sevilla, y las salidas de emergencia, entrada de técnicos, artistas y cochera en la calle Álvarez Quintero.

DESCRIPCIÓN DEL TEATRO

El Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra" se compone de cinco niveles, a saber, el sótano, la planta baja, la planta primera, planta segunda y la azotea.

Planta sótano

Se sitúa en la parte este del edificio y corresponde al almacén. Esta zona se sitúa debajo del escenario ocupando toda su superficie para albergar bombas de agua, grupos electrógenos y almacén de materiales de obra. El acceso a esta zona se realiza a través de una escalera de madera y trampilla practicable situada en la parte posterior del escenario, en el hombro izquierdo.

Esta planta está destinada a ser utilizada por el personal de mantenimiento del edificio y técnicos del Teatro.

Planta baja

Está compuesta por cuatro accesos generales para la entrada de público situados en la calle Sevilla, y dos salidas de emergencia que dan a la calle Álvarez Quintero. En esta planta encontramos el área de taquilla, vestíbulo general, guardarropía, sala, aseos y escenario.

A esta planta hay que sumar, además de los espacios mencionados, tres accesos que comunican esta planta con la planta superior: una escalera situada en la parte norte del





escenario, una escalera en la zona norte de la planta situada en el vestíbulo general y una escalera en la zona norte que comunica con el vestíbulo lateral.

Los vestíbulos están ideados como lugar de paso para el público del Teatro ya que conectan la calle con la sala. En ella se localizan los asientos destinados al público, que están orientados hacia el escenario, que están divididos entre la zona de platea, en forma de herradura, y el patio de butacas propiamente dicho, enfrentado al escenario.

El escenario es una caja rectangular abierta en su cara frontal que da a la zona de público, separado por una decorada embocadura y el telón de boca.

El escenario se encuentra elevado por 1,20 metros del piso de butacas para facilitar al público la visualización del espectáculo. El espacio por debajo del piso del escenario es el foso, que abarca toda la longitud de la corbata.

Planta primera

Consta de anfiteatro para el público asistente, tres cabinas de control, almacén, vestíbulo principal en la parte oeste del edificio, vestíbulo lateral en la fachada norte, ocupado por el Legado de los hermanos Álvarez Quintero, guardarropas y aseos. El acceso a esta planta se realiza mediante dos escaleras, situadas en la parte norte del edificio, y otras dos escaleras situadas en la zona del escenario, en su parte norte y este, que dan acceso a camerinos, aseos y cuarto de dimmers.

Planta segunda

Situada en la parte este del edificio, por encima del techo del patio de butacas, se encuentran más camerinos para artistas y aseos. Se accede mediante escalera que arranca desde el lateral norte del escenario. No es una zona de acceso para el público y conecta con la primera galería de trabajo, que rodea al escenario salvo por la embocadura, dando acceso a una segunda galería con la misma fisonomía que la anterior, y de ésta al peine, mediante escaleras verticales de pasos.

Planta azotea

Accesible únicamente por el personal de mantenimiento del edificio, es la última planta del Teatro. En este nivel se encuentran todas las maquinarias de servicio utilizadas tanto para la climatización como para la ventilación del edificio.

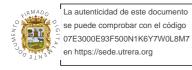
OBJETO DEL PROYECTO

Con este proyecto se pretenden definir las instalaciones necesarias para la renovación y mejora del sistema de sonorización de espectáculos en vivo del Teatro Municipal "Enrique de la Cuadra", lo que permitirá la ejecución de las instalaciones para una vez adjudicadas, finalizadas, certificadas y probadas, poder ponerlas en servicio.

CRITERIOS DE DISEÑO DEL PROYECTO

La actuación proyectada se resume en la renovación integral del sistema de sonorización de espectáculos en vivo.

Originalmente existía un sistema muy básico de sonido que, con el devenir de los años, se ha ido actualizando con elementos complementarios compatibles con los elementos preexistentes, pero que desde hace tiempo, ha venido dando problemas en su configuración y en la búsqueda de repuestos por tratarse de un sistema obsoleto y deficiente y que, ahora, tras veintiséis años de funcionamiento del equipo, se pretende sustituir por otro moderno y de





calidad compatible con las instalaciones existentes, con el fin de prescindir de los continuos y elevados costes del alquiler de equipos.

Para esta sustitución, se pretende seguir un criterio de máxima flexibilidad de uso, máxima seguridad, máximo ahorro energético, máximo aprovechamiento de instalaciones preexistentes, el empleo de materiales de primera calidad y con un riguroso cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables.

Como se indicó anteriormente, el edificio cuenta en la actualidad con un equipo de sonido para espectáculos en vivo que está en funcionamiento, pero el sistema tiene más de 25 años.

El sistema actual es convencional, con los siguientes elementos:

- 2 Amplificador Yamaha P5000S
- 1 Amplificador Omnitronic 2000 Sub.
- 6 Cajas Z12
- 2 Cajas Z15 Sub.

Control

Mesa digital Yamaha 01-V96 VCM Versión 2

Mesa analógica Allen Heat PA-28

2 x Ecualizador Altair EQ 301

2 x Ecualizador Altair EQ 152 X2

Efectos, 1 X Alesis Quadra Verb.

1 x CD doble Omnitronic CDP 386

1 x ADAT ULTRAGAIN Pro 8 Digital

(ADA 8000) 8 Salidas + 8 Entradas

1 x DI 20 (Caja inyección doble)

2 x DI 600 P (Caja inyección simple)

1 x Mangera 30 mt. 16 Envios + 4 Retornos

Potencia monitores

- 2 Amplificador Paladium 2000 Vintage
- 2 Amplificador Altair MF 300
- 2 Cuñas 212
- 2 monitores Neumann campo cercano KH-120A, con pies
- 2 cajas para Seifill Community CSX-35

Microfonía

- 1 micro inalámbr. Sennheiser EW 100 GS
- 3 Sennheiser E614







- 4 Sennheiser E604
- 1 Sennheiser E902
- 4 Sennheiser E 835
- 4 Shure Beta 57
- 4 Shure SM 58
- 2 Shure SM 57
- 2 AKG C525S
- 4 AKG D310
- 2 AKG C525 S
- 2 RODF NTG1
- 4 AUDIO TECHNICA PRO 490L (Conferencia/mesa)

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN A REALIZAR

Los recintos escénicos están dotados en la actualidad de una infraestructura suficientemente dimensionada y estructurada para satisfacer los requerimientos audiovisuales necesarios para cada producción que se programe en los espacios.

Frente a los enfoques clásicos y completamente analógicos habituales en los espacios escénicos de la década pasada, el presente proyecto presenta un moderno sistema de audio basado en las últimas tecnologías de transmisión y enrutamiento de audio digital.

Los teatros y auditorios están dotados de un sistema electroacústico de calidad y fiabilidad exquisita, dimensionado de tal forma que pueda suministrar niveles de sonido suficientes para dar servicio tanto a representaciones teatrales como a conciertos electroacústicos y presentaciones audiovisuales de alto nivel. Está diseñado de tal forma que se consigue una presión uniforme en todos los espacios ocupados por el público, incluidas aquellas zonas de difícil cobertura como pueden ser los palcos, anfiteatros y zonas bajo voladizos, manteniendo a la vez la inteligibilidad en todos estos puntos. Todo esto se consigue manteniendo siempre una perfecta direccionalidad de los focos sonoros a fin de no distorsionar la sensación de realismo de la escena. Para confirmar estos objetivos se ha realizado una simulación electroacústica del comportamiento de la sala, el cual se incluye como anexo a este proyecto.

El diseño de este sistema está basado en dos clusters tipo line-array sobre la boca de escena en configuración LR, que se emplearán cuando sea necesario un elevado nivel de presión sonora (conciertos electroacústicos, presentaciones, ballet con música amplificada, conferencias, etc). Como complemento a dichos arrays se incluyen otros dos subsistemas, uno de subgraves para apoyo en bajas frecuencias (4ª vía) y otro de frontfill para asegurar en las primeras filas una perfecta cobertura y una adecuada localización de la imagen sonora y visual.

En relación a este último aspecto señalado, será muy importante mantener la corrección de tiempos y fases en cada punto de escucha, por lo que el equipo se diseñará con los correspondientes retardos y correctores de fase para, posteriormente, poder proceder a un





ajuste exhaustivo teniendo en cuenta que, independientemente de la ubicación de los altavoces de apoyo, la sensación debe ser de que el sonido procede del escenario.

Todos los elementos principales del sistema electroacústico (en configuración LR) serán de tipo autoamplificado, con amplificadores clase D, y contarán con componentes magnéticos de neodimio.

Persiguiendo el objetivo recién mencionado y con el propósito de obtener una curva de respuesta del sistema lo más correcta posible, será necesario disponer de procesadores de señal (DSP) de altas prestaciones y excelente calidad sonora en cada una de las líneas de señal que alimentan los diferentes grupos de altavoces.

De esta forma se podrán procesar por separado zonas distintas del recinto con diferentes características acústicas. Como se ha mencionado, estos equipos serán de alta y contrastada calidad, con suficiente capacidad de proceso como para poder realizar un ajuste muy fino y permitiendo memorizar varias configuraciones, a fin de conseguir de una forma rápida la reconfiguración de la señal de audio emitida y poder adaptarla a las variaciones de los parámetros que alteran las condiciones acústicas de la sala, como por ejemplo el aforo del local. Cada espectáculo requerirá también de una ecualización determinada, según su naturaleza.

Para poder hacer estos ajustes de forma adecuada por parte de los técnicos, se contará con un software de análisis y medición con todos los elementos periféricos necesarios (preamplificador, micrófono calibrado, etc).

En cuanto al sistema de monitorización de escenario se incluye un sistema de pantallas acústicas autoamplificadas especialmente dedicado a que los músicos, conferenciantes o actores tengan una referencia clara y fiable del sonido que está llegando al público durante todo el espectáculo. La señal para estas pantallas acústicas procederá de la mesa de mezclas principal o, eventualmente, de una dedicada en exclusiva a monitoraje y podrá tener el contenido que los protagonistas prefieran, siendo independiente de la señal principal reproducida por el equipo de refuerzo sonoro.

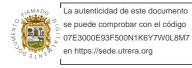
Se ha prestado especial atención al diseño de las redes de distribución de señales de audio, con objeto de disponer de una infraestructura de señal lo suficientemente potente, flexible y versátil como para dar servicio a diferentes requerimientos sonoros, con independencia de la dotación de equipos de reproducción y procesado que se disponga. Para ello se ha considerado oportuno contemplar una instalación en la que la distribución de señales se haga en formato y soporte digital, asegurando una alta calidad de señales de audio (inmune a interferencias electromagnéticas), simplificando el cableado necesario (cableado estructurado CAT5) y facilitando la distribución y enrutamiento de señales de forma centralizada a través de un ordenador.

Es decir, el diseño se basa en digitalizar toda la distribución de señales, pero manteniendo la posibilidad de integración con los equipos clásicos de audio.

De esta manera, el transporte y distribución de toda la señal se hará de forma íntegramente digital y se incluirán los correspondientes preamplificadores digitales a nivel de escenario controlados remotamente por la mesa de mezclas, sin la necesidad de ordenadores externos.

EQUIPOS DE CONTROL DE SONIDO

Estos equipos se encontrarán en los racks de distribución A/V (hombro izquierdo) y la cabina de control. Desde estos puntos se llevará a cabo la supervisión de todos los sistemas de sonido de la sala. Los técnicos de sonido tendrán aquí su lugar de trabajo con acceso a todos





los equipos, desde las fuentes de sonido CD, estado sólido, etc. pasando por las diferentes mesas de control, procesadores y los envíos a las diferentes pantallas acústicas (refuerzo sonoro v monitorización).

Como elemento central del sistema de control, distribución y procesado de las diferentes señales de audio se dispondrá de una mesa de mezclas de tipo digital con 32 canales de mezcla Mono + 4 estéreo, (32 Entradas/16 Salidas) y cable CAT 5 de 75 metros.

EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPAMIENTOS

El presente proyecto deberá seguir la tramitación para su contratación administrativa. Una vez adjudicados los suministros se iniciarán los trámites para la puesta en servicio de las mismas.

Se considera suficiente un plazo de tres meses para el suministro e instalación de los equipos descritos en esta memoria a partir de la oportuna adjudicación administrativa.

Dadas las características, la modernidad, la fiabilidad y la calidad del equipamiento a instalar, la vida útil de la instalación superará con creces los cinco años de funcionamiento. **PRESUPUESTO**

Este presupuesto es orientativo, pudiendo producirse variaciones en las cantidades correspondientes de cada partida, sin que en ningún caso afecte a la cantidad total presupuestada, esto es, noventa mil novecientos ochenta y tres euros y veintinueve céntimos (90.983,29 €).

6 cajas compactas autoamplificadas línea array	35.704,27 €
2 cajas compactas autoamplificadas frontfill	9.172,02 €
2 subwoofer autoamplificados	13.236,79 €
8 soportes de agarre	1.928,74 €
Procesador digital de señal	13.441,47€
Mesa de superficie de 32 canales de entrada y 16 de salida USB	17.500,00 €
TOTAL	90.983,29 €"

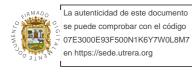
"ESTUDIO ELECTROACÚSTICO TEATRO MUNICIPAL "ENRIQUE DE LA CUADRA" UTRERA.-

INTRODUCCIÓN

Con el presente estudio electroacústico se trata de lograr una dispersión sonora homogénea en todas las áreas de público, observando las reglas de acústica y diseño electroacústico fundamentales. Los factores más importantes dependientes directamente del sistema de refuerzo son la cobertura, homogeneidad de respuesta de frecuencias y la presión sonora, ellos determinarán la fidelidad del sonido reproducido y la inteligibilidad de la palabra.

Las posiciones y localizaciones de instalación de los sistemas han debido de ajustarse a las características de integración arquitectónica y a los criterios estéticos establecidos por la dirección. Lógicamente pueden verse parcialmente modificadas por condicionamientos propios de la instalación y en ocasiones por la decoración interior, respetando siempre la configuración original y la determinación de las áreas de cobertura.

La existencia de fuentes de sonido en localizaciones diversas y a distancias varias del público, requiere de una electrónica que permita realizar los ajustes acústicos y de alineación de tiempo imprescindibles para el sistema. De lo contrario, el sonido reproducido no será coherente ni





tendrá referencias definidas acerca de su origen espacial, obteniendo como resultado añadido una considerable pérdida de inteligibilidad".

Vista Memoria Económica de fecha 4/07/2019, que literalmente dice:

"ASUNTO: MEMORIA ECONÓMICA PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL SUPERA VII: "PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DESTINADAS A LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA, Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CULTURALES. DEPORTIVOS Y DE PARQUES O JARDINES, QUE SE INSERTA EN EL PLAN PROVINCIAL DENOMINADO "PLAN SUPERA VII".

Ref.: CSO

MEMORIA ECONÓMICA PROYECTO "MEJORAS DISEÑO ELECTROACÚSTICO DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA".

A la vista del expediente incoado para la solicitud de subvención a la Diputación de Sevilla dentro del programa municipal específico de dotación de mobiliario, maquinaria y enseres para el funcionamiento de los servicios públicos culturales, para el proyecto "MEJORAS DISEÑO ELECTROACÚSTICO DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA", ,Programa Municipal Específico de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles "Supera VII", y en base a lo establecido en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el correspondiente expediente de gasto asociado a la inversión, incorporará una MEMORIA ECONÓMICA ESPECÍFICA, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

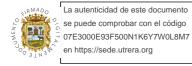
Uno de los requisitos para que la inversión sea considerada financieramente sostenible, es que permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de los gastos que genere la inversión durante su vida útil. De los datos de la memoria del proyecto objeto de la presente, y en referencia a la repercusión económica y presupuestaria de las misma, vinculada al grupo de programa presupuestario de EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS (333), con la realización de esta inversión, se garantiza la sostenibilidad y durabilidad de las mejoras del diseño electroacústico del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra y de las instalaciones correspondientes, objeto del presente, evitando con la misma, incurrir en gastos de mantenimiento y conservación adicionales por este concepto, imputables a los capítulos 1 y 2 de los presupuestos de ejercicios futuros hasta agotar su vida útil.

 $IMPORTE\ TOTAL\ INVERSIÓN\ CAP.\ 6 = 90.983,29\ euros.$

 $VIDA \ UTIL = superior \ a \ 5 \ años.$

Teniendo en cuenta que la inversión derivada del PROYECTO "MEJORAS DISEÑO ELECTROACÚSTICO DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA", en ningún caso supone costes de mantenimiento y conservación superiores a los actuales, y que supone un ahorro energético por la rexnovación del sistema, además de prescindir de los continuos y elevados costes del alquileres de equipos,

Esta actuación cumple con los requisitos de inversiones financieramente sostenibles conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y permite dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de esta Corporación Local.





Se emite la presente, a los efectos oportunos, en Utrera en la fecha indicada en el pie de firma. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: D. José María Villalobos Ramos".

Visto Informe de Intervención, de fecha 4/07/2019, que literalmente dice:

"ASUNTO: Informe de la Intervención del Ayuntamiento relativo al proyecto "Mejoras del Diseño Electro-Acústico del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra", para la solicitud de subvención dentro del programa municipal específico para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la dotación de mobiliario, maquinaria y enseres para el funcionamiento de los servicios públicos solicitados respecto a los criterios establecidos en la Disposición Adicional decimosexta del TRLRHL.-

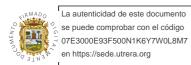
De conformidad con lo establecido en el articulo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional se emite el siguiente Informe:

A la vista del expediente incoado para la solicitud de la subvención convocada por la Diputación de Sevilla, dentro del programa municipal específico de dotación de mobiliario, maquinaria y enseres para el funcionamiento de los servicios públicos culturales, deportivos y de parques o jardines, redactado el proyecto "Mejoras Diseño Electro Acústico del Teatro Municipal Enrique de la Cuadra" por el Coordinador de Cultura, y en base a lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo donde se dispone que: "El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica especifica, suscrita por el Presidente de la Coorporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. Y se añade "El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores".

INFORMO:

- 1°. Que la vida útil de esta obra es efectivamente superior a cinco años, dada la naturaleza de las mejoras del diseño electro-acústico del teatro municipal Enrique de la Cuadra, contenido en la Memoria y Estudio Electro-Acústico redactados por el Coordinador de Cultura.
- 2°. La presente inversión se financia con la subvención de la Diputación de Sevilla dentro del programa municipal específico de dotación de mobiliario, maquinaria y enseres para el funcionamiento de los servicios públicos culturales, deportivos y de parques o jardines, por lo que no requiere aportación municipal que modifique o desestabilice el Presupuesto en vigor.
- 3º Que efectivamente los gastos de mantenimiento y conservación no suponen incremento de coste de acuerdo con lo mencionado en la Memoria económica que elabora el Sr. Alcalde/sa.-Presidente/a. Por lo que se da cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

Se emite la presente, a los efectos oportunos, en Utrera en la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora de Fondos. Irene Corrales Moreno".





Visto Informe de Secretaría General, de fecha 5/07/2019, que literalmente dice:

"De acuerdo con lo establecido en las BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CULTURALES, DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA

VII, aprobadas mediante acuerdo Plenario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, al amparo de lo establecido en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente **INFORME**:

PRIMERO: Por el Ayuntamiento de Utrera se promueve una Actuación Municipal como PROPUESTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CULTURALES, DE INVERSIÓN SUPERA VII a presentar por el Ayuntamiento, para lo que habrá de acordarse formalmente la solicitud de financiación de la misma, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA VII.

Las actuaciones con cargo al PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL SUPERA VII, son las que siguen:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS (333)	90.983,29 €
CULTURALES		

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Utrera ha optado por la Modalidad ordinaria: Ejecución por los Ayuntamientos a través de subvenciones finalista, con cargo a Plan y con sus medios propios, tanto en el procedimiento de licitación como en los procesos técnicos.

TERCERO: La inversión se ejecutará mediante licitación al amparo de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

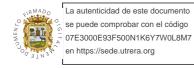
CUARTO: La inversión corresponde a una competencia local, de acuerdo al art. 9, apartado 17) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

QUINTO: En base a la información técnica sobre la iniciativa inversora, y a reservas de la tramitación del proyecto, esta iniciativa no tiene impedimentos desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa general y sectorial y concurren respecto a la misma los requisitos de titularidad /disponibilidad/habilitación/autorizaciones administrativas suficientes para su ejecución.

SEXTO: Según Informe de la Intervención el programa presupuestario al que se debe acoger la inversión es el 333.

SÉPTIMO: Según informe de la Intervención el Ayuntamiento SI está afectado por Plan Económico-financiero aprobado.

OCTAVO: Consta en el expediente Proyecto y Estudio Electro-acústico redactados por el Coordinador de Actividades Culturales, Memoria Económica de la Inversión suscrita por el Alcalde-Presidente, Informe de la Intervención General de Fondos y ficha del inventario municipal





del inmueble "Teatro Municipal Enrique de la Cuadra", en base a la información recabada sobre la iniciativa inversora, relativo a su incidencia, durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad v deuda pública de la corporación solicitante.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en las BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO DE **DOTACIÓN** MAQUINARIA Y ENSERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CULTURALES, DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES **DEL PLAN SUPERA VII, se informa favorablemente** la propuesta del Ayuntamiento de Utrera al Programa Municipal Específico de Inversión Supera VII.

Es lo que se informa en Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. El Secretario General.- Juan Borrego López".

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:37 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-

